

GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

ADMISIÓN 2022-2

Departamento de Admisiones y Registro Académico

Directivos:

- **Rector**
Danilo Hernández Rodríguez
- **Vicerrector de Docencia**
Alejandro Urieles Guerrero
- **Jefa del Departamento de Admisiones y Registro Académico**
Zaylaya Torres Salazar



1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida, y le invita a leer detenidamente la presente guía que contiene toda la información relacionada para este nuevo proceso de admisión que se realizará de manera gratuita únicamente para quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 001620 de 3 de octubre de 2013. Aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados deberán adquirir un PIN de inscripción en la entidad bancaria autorizada para el Segundo Semestre de 2022. Agradecemos leer esta guía detenidamente.



IMPORTANTE: Tenga en cuenta que su correo electrónico es el único canal de comunicación, se hace necesario recordarle que cuando diligencie la información en el formulario de inscripción debe hacerlo de manera clara y precisa, sin errores pues este será nuestro único medio para contactarlo.

2. CALENDARIO INSCRIPCIONES II SEMESTRE DE 2022

TABLA 1. CALENDARIO ACADÉMICO

Formalización de la inscripción vía Internet para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad y que ya presentaron sus pruebas ICFES	Del 2 al 10 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.
Publicación de inscripciones anuladas por no cumplir requisitos de gratuidad (deben adquirir PIN)	11 de mayo a las 5:00 p.m.
Pago derechos de inscripción para adquirir el Pin en el Banco Popular (este pago lo deben realizar, los aspirantes que no aplican a gratuidad y los anulados)	Del 11 al 20 de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m.
Cierre formalización de la inscripción vía Internet para quienes adquirieron el Pin	20 de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m.
Publicación inscritos definitivos para validar y corregir registro (AC) SNP-ICFES	23 de mayo de 2022
Publicación de Resultados para admitidos y convocados a las pruebas específicas	6 de junio de 2022



Nota: Se avisa a cada aspirante que, sin excepción, la inscripción en línea vía internet se realizará únicamente durante el período establecido para tal fin. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en este periodo académico

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

Toda persona interesada en participar en el proceso de admisión a los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad del Atlántico, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Haber presentado el examen de Estado de la educación media, Saber 11° y certificar un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220). (vigencia 5 años). Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018.
3. Los establecidos en la Resolución Rectoral No 001620 de 3 de octubre de 2013.

¿QUIÉNES APLICAN GRATUIDAD?

Estarán exentos del pago del formulario y derechos de inscripción los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos exigidos en la Resolución Rectoral 001620 de octubre de 2013:

- A. Poseer título de bachiller o próximo a culminar sus estudios.
- B. Haber realizado satisfactoriamente las pruebas del ICFES o Saber 11 con una vigencia de 5 años.
- C. No poseer título profesional de una institución de educación superior.
- D. No ser estudiante activo de la Universidad del Atlántico en alguno de sus programas, ni haber cursado ningún semestre en uno de los programas de las Facultades de la Universidad del Atlántico.
- E. No haber solicitado exoneración de inscripción, ni haber recibido tal exoneración, a partir de la entrada en vigencia de la resolución N° 001620 del 3 de octubre de 2013. (**no haber realizado una inscripción anterior de manera gratuita**)



Nota: para los aspirantes en los programas regionalizados de SUAN y SABANALARGA los ítems D y E no aplica, por tanto, pueden inscribirse de manera gratuita en cada proceso

4. REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

Los aspirantes extranjeros que desean realizar el proceso de inscripción, deberán presentar los resultados del examen de Estado ICFES con un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220) y con vigencia de 5 años.

El aspirante que se presente por primera vez a la universidad, será acreedor a gratuidad en la inscripción, mientras que el que haya sido aspirante o estudiante de la universidad, deberá cancelar el pin de inscripción.

Los aspirantes extranjeros deben tener adicionalmente los siguientes documentos, los cuales serán requeridos en caso de ser admitido

- Los documentos en otros idiomas deben estar traducidos al español por un traductor oficial certificado.
- Copia del Acta de Grado o Diploma de Bachiller
- Copia del pasaporte con la respectiva visa vigente de estudiante (TP3) o cédula de extranjería otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia por el período académico a cursar.
- Certificación de afiliación al POS o seguro adquirido en su país de origen.

Las notas, acta de grado y/o diploma de bachiller deben contar con el apostille del Ministerio de Relaciones Exteriores o entidad encargada de este trámite (convención de la Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al convenio de la Haya, autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN GRATUITA.

El aspirante que cumpla con los requisitos antes mencionados deberá realizar los siguientes procedimientos para poder cumplir con el proceso de inscripción.

Ingresar al enlace Inscripciones **en línea UA** que se encuentra en el micrositio de Admisiones ubicado en la página <http://www.uniatlantico.edu.co> y diligenciar el formulario de inscripción en línea **Del 2 al 10 de mayo de 2022** hasta las 11:59 pm. *(se recomienda utilizar como navegador el Firefox Mozilla)*



El Departamento de Admisiones el día **11 de mayo las 5:00 p.m. publicará un archivo de formularios anulados** a los aspirantes que hayan diligenciado formulario de inscripción de manera gratuita y que no cumplan con los requisitos. A estos aspirantes se les permitirá adquirir un PIN en el Banco Popular **del 11 al 20 de mayo de 2022** y podrán formalizar nuevamente su inscripción vía web hasta **el 20 de mayo de 2022**. Recuerde que a quien se le anula la inscripción debe realizarla nuevamente una vez adquiere el PIN.

PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CON PIN.

Pagar los derechos de inscripción en cualquier sucursal del **BANCO POPULAR**, del **11 al 20 de mayo de 2022**. VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: **\$133,400**. En el recibo de consignación, el sistema del banco le registrará un número denominado **PIN**, con el cual podrá formalizar su inscripción en línea a través nuestra página web desde cualquier lugar o sitio del país donde se tenga acceso a internet. **Le recordamos que el PIN se activa**

seguidamente, apenas tenga el número asignado, inmediatamente puede formalizar su inscripción.

Con la compra de un PIN solo puede realizar una inscripción. El pago realizado se aplicará exclusivamente a la inscripción para el **segundo periodo académico de 2022**. Por ningún motivo se hará reembolso del valor de la inscripción. Conserve la copia del recibo de su consignación, donde se vea claramente el número del PIN. Recuerde que el PIN puede ser utilizado por otros usuarios, si no se tiene el debido cuidado y se permite que otras personas lo conozcan. Se recomienda adquirir el PIN únicamente en las Oficinas del Banco Popular. **No lo compre a terceras personas.**

6. INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE PREGRADO

Una vez obtenga el PIN o aplique gratuidad el aspirante deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad www.uniatlantico.edu.co, en el link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones UA.

Antes de iniciarlo tenga a mano los siguientes datos:

- el SNP de las pruebas del Examen de Estado ICFES (Puntaje mínimo de 220 y vigencia de 5 años) pruebas presentadas a partir del 2017 en adelante. el número de su documento de identidad.
- el estrato de su residencia actual, dirección y teléfono (fijo y celular).
- el nombre completo y código ICFES del colegio del cual egresó.
- el valor de la pensión mensual, fecha de terminación de estudios secundarios.
- nombre de los padres, ciudad de residencia, edad, cédula, sitio de trabajo e ingresos mensuales.



IMPORTANTE: Los **Bachilleres 2022** que aún no tienen los resultados de sus pruebas ICFES podrán realizar el proceso de inscripción digitando el registro AC que aparece en su citación del ICFES.

La Universidad verificará ante el **ICFES** la autenticidad de la información suministrada por los aspirantes, relacionada con los resultados obtenidos en el examen de estado saber 11°

Una vez registrada esta información podrá imprimir la respectiva credencial, la cual podrá enviar al correo electrónico registrado por el aspirante. Recuerde que la información suministrada en su inscripción una vez acepte, no podrá modificarla.

El aspirante suministrará bajo su responsabilidad y gravedad de juramento, la información completa, exacta y verídica solicitada por la Universidad del Atlántico para el proceso de registro de la inscripción como aspirante a cualquiera de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la institución. En caso de presentar un error o inconsistencia en algunos de los dígitos o nombres, se anulará su inscripción.



Los datos de contacto que usted registre en la inscripción, se convierten en el medio a través del cual la Universidad se comunicará. Por tanto, deben ser datos que sean verídicos, actuales y de su propiedad.

GENERACIÓN TOKEN DE SEGURIDAD

Una vez diligenciado el formulario de inscripción por el aspirante, se generará un **TOKEN** de seguridad que le permitirá realizar la corrección de su registro (AC) SNP del ICFES dado el caso que, en el listado para validar, el registro AC esté errado. Este listado se publicará el día 23 de mayo de 2022

Una vez realiza la inscripción le debe llegar al correo el Token, recuerde guardarlo



Para ingresar nuevamente a su formulario de inscripción el aplicativo le pedirá que ingrese el Token generado anteriormente y enviado a su correo, sin este token es no será posible acceder al formulario. Por lo que reiteramos realizar el registro de un correo válido al cual usted pueda tener acceso.

Inscripción en Línea
Academsoft Académico

Inscripción en Línea - PREGRADO

Inicio Salir

Validar ingreso de Aspirante Registrado		
Tipo de Documento	Documento de Identidad	Nombres y Apellidos
TARJETA DE IDENTIDAD	1234567890	ASPIRANTE NOMBRE ASPIRANTE APELLIDO

El aspirante no tenía un TOKEN asociado a su registro, por esta razón fue generado un TOKEN en el sistema y enviado al correo (aspirante1234@dominio.com), revise su correo e ingrese el TOKEN generado para poder continuar. Gracias

INGRESE EL TOKEN GENERADO DURANTE LA INSCRIPCIÓN. ESTE TOKEN FUE ENVIADO AL CORREO QUE USTED INGRESÓ

Verificar Token

Sí por algún motivo no cuenta con el token enviado al correo aspirante1234@dominio.com, es incorrecto o ya no tiene acceso a él, por favor valide de nuevo la información para enviarse de nuevo el token.

Fecha de Nacimiento:

Fecha de Expedición:

Correo Actual:

Generar Nuevo Token



ADVERTENCIA: El aspirante que en su inscripción adúltere o modifique los resultados obtenidos en el examen de estado saber 11° o incurra en fraude con la documentación diligenciada como soporte para la inscripción, será sancionado con la suspensión en forma inmediata y con la pérdida del derecho de inscripción y admisión a cualquier programa de pregrado durante diez procesos de admisión, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.



El Departamento de Admisiones el día **23 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m. publicará un archivo con los inscritos definitivos para validar el número del SNP-AC- ICFES** en este listado los aspirantes deberán verificar que el SNP ingresado de sus pruebas ICFES es el correcto, si hay un error en el número podrán corregirlo en el sistema ingresando el TOKEN generado al momento de la inscripción y enviado a su correo. Una vez terminan las fechas de corrección establecidas por el Departamento de Admisiones el archivo se envía al icfes para validación y no está permitido una corrección posterior.

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES CON CRITERIO DIFERENCIAL

La Universidad del Atlántico en busca de generar oportunidades de acceso a la educación superior a poblaciones especiales establece unos cupos con criterios diferenciales. Todos los aspirantes inscritos por condición diferencial deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Haber presentado el examen de Estado de la educación media, Saber 11° y certificar un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220). (vigencia 5 años).

A continuación, mencionamos los tipos de inscripción y procedimiento necesarios para validar su inscripción.

1. AFROCOLOMBIANO, RAIZAL ISLEÑO Y PALENQUERO

Se reconocerá como afrocolombianos a los aspirantes que reciban el aval de parte de las organizaciones registradas y censadas en la Universidad del Atlántico y establecidas en la Resolución N° 002717 del 19 de marzo de 2015.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el Examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **AFROCOLOMBIANO**.



ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad **NO** le reconocerá como **AFROCOLOMBIANO**, así la organización lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.



RECUERDE: Las organizaciones AFROCOLOMBIANAS solo van a realizar el registro de los avales, el cual **NO TENDRÁ NINGÚN COSTO**, pero cada aspirante debe realizar su inscripción en línea en nuestra página web, quien no realice el procedimiento en las fechas establecidas por la institución a pesar de estar avalados por la organización bajo ninguna circunstancia quedará inscrito.

2. **INDÍGENA**

Se reconocerá como **INDÍGENA**, las etnias que tienen convenio firmado con la Universidad del Atlántico.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **INDÍGENA**.



ADVERTENCIA: Si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **INDÍGENA**, así el Cabildo indígena lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

3. **VÍCTIMA VIOLENCIA**

Se reconocerá como **VÍCTIMA**, quien acredite su condición con el registro individual en el RUV (Registro Único de Víctimas)

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas de gratuidad según el calendario académico vigente para el periodo en curso, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **VÍCTIMA**.

1. Deberá realizar un **Pre-registro** para el periodo 2022-2 en las fechas comprendidas entre el **2 y 10 de mayo de 2022**.
2. Para realizar el registro es obligatorio tener acceso a una cuenta de Gmail.

3. Deberá diligenciar su registro en el siguiente enlace y seguir las instrucciones de cada ítem que el formulario solicite, es importante que lea cada descripción del formulario, para acceder al formulario copie y pegue en un navegador el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNA4wOA4I7s-5dEyoQDXRlwnBav5pDDHc0diO0YtgNXyhFYA/viewform>
4. Certificado del RUV (Registro Único de Víctimas) que acredite su condición de víctima (Deberá cargarse en el formulario)
5. Fotocopia del documento de identidad (Deberá cargarse en el formulario)
6. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado (Deberá cargarse en el formulario)
7. Fotocopia de las pruebas Saber 11 con puntaje mínimo de 220 y no mayor a 5 años de antigüedad.
8. La oficina de **DiverSer** lo contactará al correo electrónico relacionado en el formulario de preinscripción, deberá seguir las instrucciones dadas por la oficina de DiverSer, **es importante que usted diligencie correctamente la dirección de correo electrónico** (Revisar la bandeja de correo no deseado)



- **ADVERTENCIA:** si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **VÍCTIMA**, así aparezca registrado en la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.
- Toda la información entregada por el aspirante será validada por la Unidad Nacional Para Atención y Reparación de Víctimas

4. ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Se reconocerán como persona con **DISCAPACIDAD**, quien acredite su condición de salud según certificado médico o historia clínica donde se especifique diagnóstico de la discapacidad y avalado por el programa de Inclusión DiverSer de la Universidad del Atlántico

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

Las personas con discapacidad interesados en realizar el proceso de inscripción deberán hacerlo a través del Programa **DiverSer** de la Vicerrectoría de Docencia. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Deberá realizar la Preinscripción para el periodo 2022-2 en las fechas comprendidas entre el **2 y el 10 de mayo de 2022.**
2. Para realizar la preinscripción es obligatorio tener acceso una cuenta de Gmail.
3. Deberá diligenciar su preinscripción en el siguiente enlace y seguir las instrucciones de cada ítem que el formulario solicite, es importante que lea cada descripción del formulario, para acceder al formulario copie y pegue en un navegador el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeNA4wOA4I7s-5dEyoQDXRlwnBav5pDDHc0diO0YtgNXyhFYA/viewform>

4. Copia certificado médico o Historia Clínica donde se especifique el diagnóstico de la discapacidad actualizados (Deberá cargarse en el formulario)
5. Fotocopia del documento de identidad (Deberá cargarse en el formulario)
6. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado
7. Fotocopia de las pruebas Saber 11 con puntaje mínimo de 220 y con no mayor a 5 años de antigüedad.
8. La oficina de **DiverSer** lo contactará al correo electrónico relacionado en el formulario de preinscripción, deberá seguir las instrucciones dadas por la oficina de DiverSer, **es importante que usted diligencie correctamente la dirección de correo electrónico**
9. El aspirante deberá presentar una entrevista en la fecha y hora que se le asigne por parte del programa **DiverSer**, esto se estará notificando por correo electrónico (Revisar la bandeja de no deseados)



ADVERTENCIA: A fin de garantizar un proceso de inclusión, es indispensable que la inscripción se realice directamente con el Programa **DiverSer**, para lo cual deberá realizar el procedimiento explicado anteriormente, después del 10 de mayo no se recibirá ninguna documentación de aspirantes.

5. DEPORTISTA

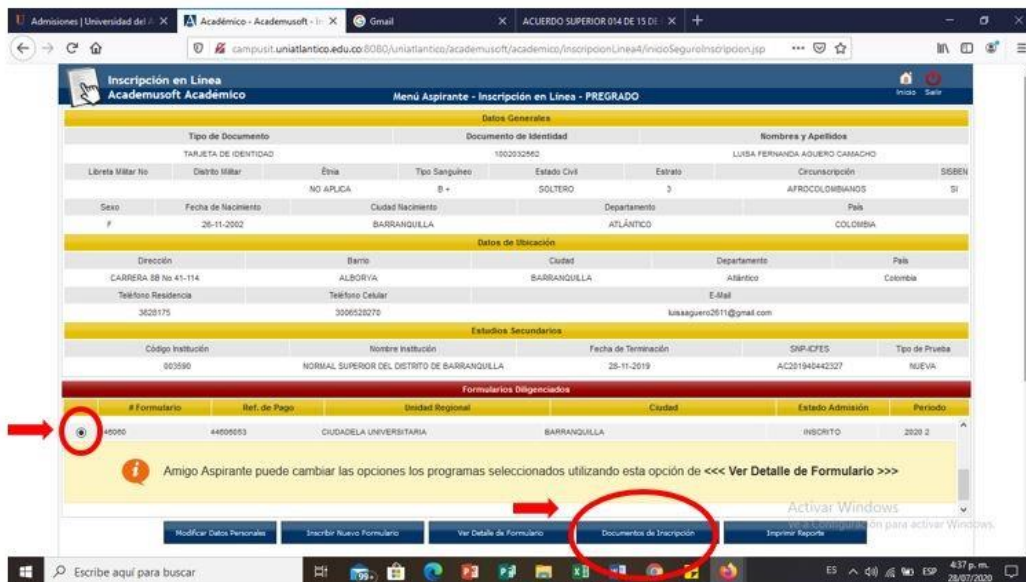
Se reconocerá como **DEPORTISTA**, quien haya obtenido medalla de oro, plata o bronce representando al Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional, o representado al país en competencias internacionales previa certificación presentada por el aspirante y avalada por el programa de Licenciatura en Educación Física.

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

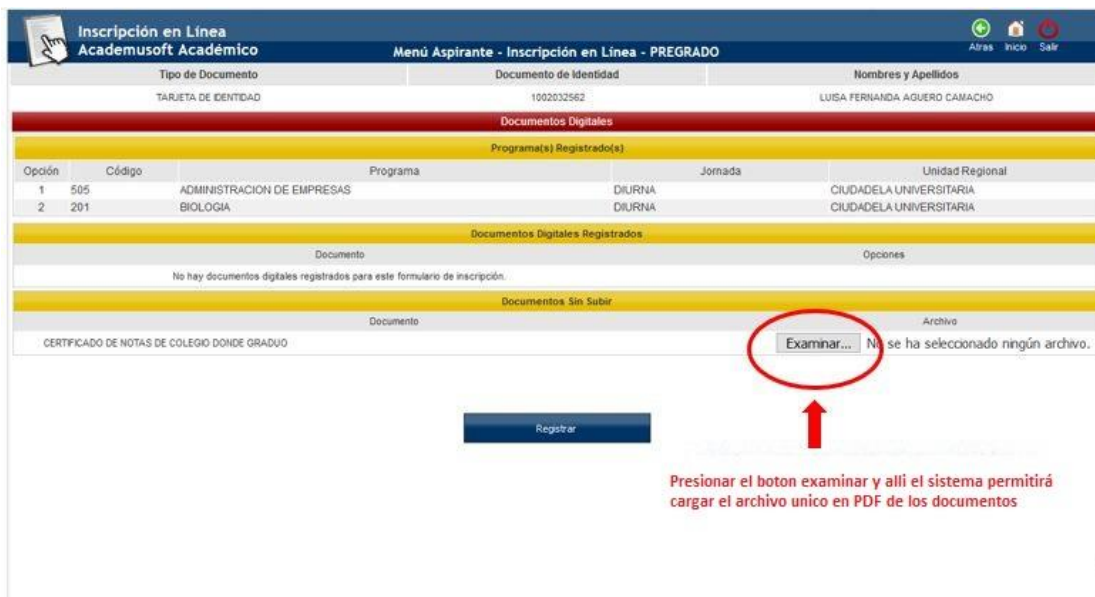
- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **DEPORTISTA**.
Una vez realizada la inscripción deberá subir la documentación que avala su condición de DEPORTISTA, el cargue lo efectuará vía web (único canal habilitado) por lo que usted deberá ingresar al enlace Inscripciones en línea UA, diligenciar su documento, tipo de documento y el Token que se le envió al correo. **Fechas de cargue DEPORTISTA del 2 al 20 de mayo de 2022**

1. Para iniciar el cargue debe ingresar por en “Cargar Documento”



Para iniciar el CARGUE debe presionar el check en el N° de formulario y después el botón **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN**

2. Seleccionar el botón de examinar y anexar el archivo correspondiente en formato PDF, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones dadas en este instructivo.



Presionar el boton examinar y allí el sistema permitirá cargar el archivo unico en PDF de los documentos

- Debe escanear todos los documentos y unirlos en un solo archivo PDF agrupado que no pese más de 2MB.
 1. Documento de identidad
 2. Credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
 3. Certificaciones de las medalla de oro, plata o bronce obtenidas en representación del Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional o certificaciones donde indiquen que hubiese representado al país en competencias internacionales.

Si se inscribe como deportista pero no sube la documentación antes mencionada y ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 20 de mayo no se recibirá ninguna documentación como DEPORTISTA.**



ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **DEPORTISTA**, así tenga toda la documentación que lo certifique, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

6. ARTISTA

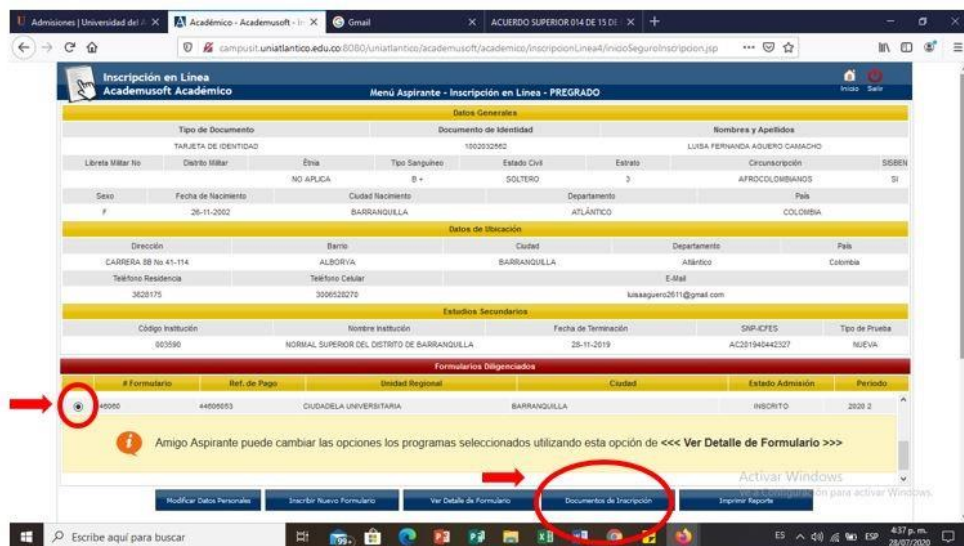
Se reconocerá como **ARTISTA**, quien haya obtenido premiación representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o que hubiesen representado al país a nivel internacional, previa certificación presentada por el aspirante y avalada por la Facultad de Bellas Artes

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

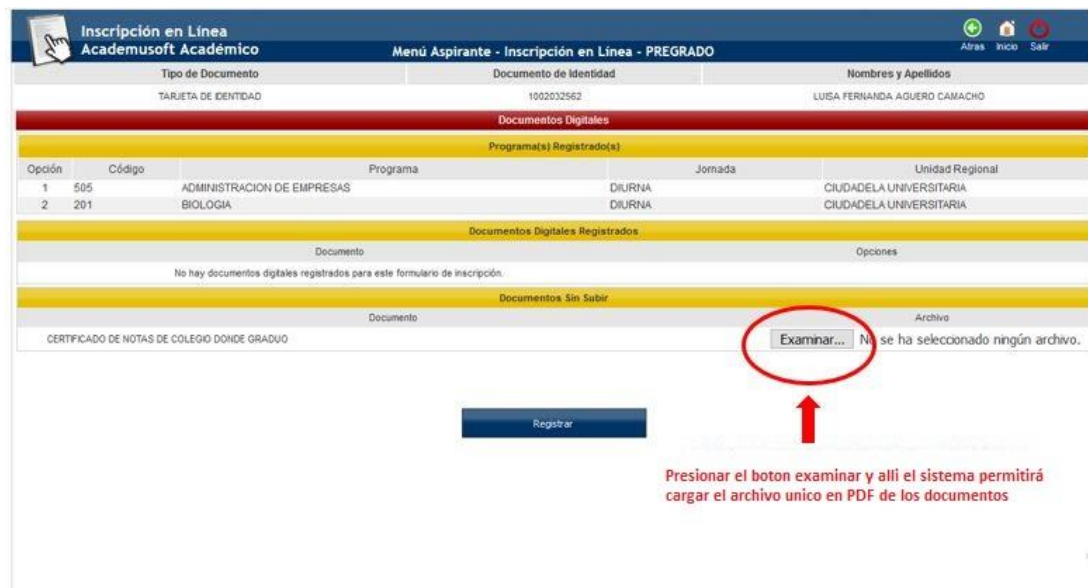
- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **ARTISTA**.
Una vez realizada la inscripción deberá subir la documentación que avala su condición de ARTISTA, el cargue lo efectuará vía web (único canal habilitado) por lo que usted deberá ingresar al enlace Inscripciones en línea UA, diligenciar su documento, tipo de documento y el Token que se le envió al correo. **Fechas de cargue ARTISTA del 2 al 20 de mayo de 2022**

1. Para iniciar el cargue debe ingresar por en “Cargar Documento”



Para iniciar el CARGUE debe presionar el check en el N° de formulario y después el botón **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN**

2. Seleccionar el botón de examinar y anexar el archivo correspondiente en formato PDF, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones dadas en este instructivo.



- Debe escanear todos los documentos y unirlos en un solo archivo PDF agrupado que no pese más de 2MB.
1. Documento de identidad
 2. Fotocopia de la credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
 3. Certificaciones de las premiaciones obtenidas representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o representado al país a nivel internacional.

Si se inscribe como Artista pero no envía al correo antes mencionado ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 20 de mayo no se recibirá ninguna documentación como ARTISTA**



ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **ARTISTA**, así aparezca aporte todos los documentos que le certifiquen, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

7. POBLACIONES MENOS DE 50.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la Universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en municipios con poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes y superior a cinco mil habitantes, se establece hasta un siete por ciento (7%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

8. POBLACIONES MENOS DE 5.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en instituciones educativas de poblaciones rurales con menos de cinco mil habitantes, se establece hasta un uno por ciento (1%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.



IMPORTANTE: Para las inscripciones diferenciales de los aspirantes que cumplan la condición de los puntos 7 y 8, deben diligenciar su formulario registrando en tipo de inscripción **MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 5.000 HAB. y MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 50.000 HAB.**, la universidad se encargará internamente de validar la información suministrada con el DANE y determinar si el aspirante tiene derecho a una inscripción diferencial dependiendo de su procedencia y colegio de origen.



RECUERDE:

- La entrega de los soportes, para todo tipo de inscripción con criterio diferencial que así lo requiera, se debe realizar en las fechas establecidas, no se recibirán documentos extemporáneos, quien no anexe los soportes respectivos se considerará como una inscripción **REGULAR** y no tendrá los beneficios de una inscripción diferencial.
- Para realizar la inscripción por las anteriores modalidades, el aspirante debe cumplir con el puntaje mínimo de inscripción en la prueba Saber 11 de 220 y una vigencia de 5 años y todos los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018.
- A los programas que por su número de cupos y aplicándole el porcentaje diferencial no alcance por lo menos un admitido en condición diferencial, no se aplicará.

8. PROGRAMAS OFRECIDOS PREGRADO

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2022, en la SEDE NORTE - CIUDELA UNIVERSITARIA

SNIES	COD	PROGRAMAS	CUPOS 2022-2
538	101	ARQUITECTURA	80
104340	104	TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	20
522	151	ARTES PLASTICAS	28
523	152	LICENCIATURA EN MUSICA	24
102110	153	DANZA	24
9897	158	ARTE DRAMATICO	24
102761	160	MÚSICA	16
539	201	BIOLOGIA	70
10522	202	MATEMATICAS	50
10614	203	FISICA	55
10223	204	QUIMICA	35
106169	345	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	50
91483	346	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	70
106168	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	100
106167	362	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	90
106170	363	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
91429	364	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	70
91486	365	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	70
107002	366	LICENCIATURA EN CIENCIA NATURALES	110
108730	367	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	60
530	401	NUTRICION Y DIETETICA	15
91329	451	FARMACIA	60
532	503	ECONOMIA	110
54492	504	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA	80
15534	505	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	120

15533	506	CONTADURIA PUBLICA	120
9691	601	HISTORIA	55
9693	602	FILOSOFIA	55
9686	603	SOCIOLOGIA	55
531	651	DERECHO	140
109776	653	CIENCIAS POLITICAS	20
535	701	INGENIERIA INDUSTRIAL	90
536	702	INGENIERIA MECANICA	90
537	703	INGENIERIA QUIMICA	80

NUEVO

* Para inscribirse en los programas de **MÚSICA Y LICENCIATURA EN MÚSICA**, los aspirantes deben obligatoriamente consultar el instructivo de la prueba específica que se encuentra en el link de admisiones, en [Guía para pruebas específicas de admisión](#).

** Programa articulado por ciclos propedéuticos con los programas **Tecnología en Gestión Turística y Administración de Empresas Turísticas**

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2022, en la SEDE REGIONAL SUR - SUAN

** Estos programas se ofertarán únicamente en el municipio de SUAN

SNIES	COD	PROGRAMAS OFERTADOS EN SUAN	CUPOS 2022-2
104489	102-C	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	20
104157	205-C	TÉCNICO EN PISCICULTURA CONTINENTAL	25
91486	365-C	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	30
104808	402-C	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS	20
104623	705-C	TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACION DE RESIDUOS ORGANICOS	25

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2022, en la SEDE REGIONAL SABANALARGA

SNIES	COD	PROGRAMAS OFERTADOS EN SABANALARGA	CUPOS 2022-2
104715	103	TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	20
91483	346	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	35
20543	704	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	30

9. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Universidad tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados, este criterio de selección rige para los programas de pregrados ofrecidos en la Universidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de los aspirantes se realizará en el estricto orden descendente de acuerdo al puntaje global de la prueba Saber 11 y se admitirá de acuerdo a los cupos disponibles.

1. PROGRAMAS CON PRUEBAS ESPECÍFICAS

Los aspirantes de los programas de **Bellas Artes y Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes** deben presentar adicionalmente una prueba específica. Esta prueba de aptitud la presentarán solo los convocados. El listado de convocados será publicado el día **6 de junio de 2022** (ese día se publicará la fecha del examen específico para los convocados en los programas de Bellas artes y Licenciatura a Educación Física.) Solo los convocados presentaran prueba específica.

El listado se ordenará de mayor a menor según el puntaje global del examen Saber 11 y hasta completar el número de convocados. Para la facultad de Bellas Artes el número de convocados será igual a ocho (8) veces el cupo establecido por cada programa y para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes será igual a dos (2) veces el cupo establecido. A continuación, presentamos el número de convocados por programas con pruebas específicas.

COD	PROGRAMA CON PRUEBAS ESPECÍFICAS	CUPOS
151	ARTES PLÁSTICAS	28
152	LICENCIATURA EN MÚSICA*	24
153	DANZA**	24
158	ARTE DRAMÁTICO	24
160	MÚSICA*	16
362	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**	90

* Deben consultar antes de realizar la inscripción el instructivo de la prueba que está publicado en el micro sitio de admisiones – **Instructivos y Guías Proceso de Inscripción, Selección y Admisión** - y escoger: **Guía para examen de admisión de Música**

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones/instructivos-pruebas-especificas-de-admision>

** Estos programas requieren hacerse unos exámenes médicos previos para poder realizar la prueba específica. En el presente instructivo les informamos que tipo de exámenes.

A. PRUEBA DE BELLAS ARTES.

Para ser admitido como estudiante de un programa que aplica pruebas específicas en la Facultad de Bellas Artes, debe tener una nota aprobatoria mínima de 3 sobre 5 o su equivalente en puntos, lo cual garantizará que los aspirantes que resulten admitidos a estos programas, cuenten con las competencias y aptitudes requeridas.

El puntaje obtenido en la prueba Saber 11 que represente la aprobación de la misma, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el aspirante haya aprobado la prueba específica realizada por los programas.

REQUISITOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS BELLAS ARTES.

El día **6 de junio de 2022** se publicará el listado de convocados y la fecha del examen específico para cada programa, igualmente los requerimientos de cada prueba.



ADVERTENCIA: Debido al tiempo que demanda la preparación de la prueba específica del programa de **MÚSICA y de LICENCIATURA EN MÚSICA** antes de realizar la inscripción a estos programas debe consultar los instructivos que están colgado en nuestra página web en el micro sitio de admisiones de admisiones en el siguiente enlace.

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones/instructivos-pruebas-especificas-de-admision>

B. PRUEBA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

El programa de Licenciatura en Educación Física aplica una prueba específica que representa el 50% del valor total del puntaje y el restante 50% es tomado del puntaje obtenido en las pruebas Saber 11.

Si aparecen convocados a realizar la prueba física, deberán obligatoriamente presentar unos exámenes médicos los cuales serán informado posteriormente a través de nuestra página web.

10. REASIGNACIÓN DE CUPOS

Después de publicada la lista de aspirantes “admitidos” y “No admitidos” y finalizado el periodo de matrícula financiera e identificada la existencia de cupos disponibles, el Comité de Ética de Admisión reasignará una sola vez los cupos de los admitidos que hasta el momento no hayan realizado el pago de su matrícula financiera. La publicación del listado de Reasignación de cupos se realizará el día **6 de julio de 2022**.

La reasignación de cupos se realizará en el estricto orden de la lista de inscritos de cada programa priorizando su primera opción, a los aspirantes se les pedirá que informen si tomarán el cupo o si desisten del mismo; quien responda negativamente o no responda dentro de las fechas y con los procedimientos establecidos, no se les asignará cupo.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes a los programas académicos de pregrado, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

- a. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de lectura crítica del examen de Estado Saber 11°.
- b. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de matemáticas del examen de Estado Saber 11°.
- c. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de sociales y ciudadanas del examen de Estado Saber 11°.
- d. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de ciencias naturales del examen de Estado Saber 11°.
- e. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de inglés del examen de Estado Saber 11°.
- f. Si el empate se presenta entre aspirantes que por sus edades pueden ejercer el derecho al voto, se asignará el cupo al aspirante que hubiese ejercido ese derecho en las votaciones

inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción para el proceso de admisión, según lo dispuesto en el numeral 1, del Artículo 2° de la Ley 403 del 27 de agosto de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. Si alguno de los aspirantes no tiene la edad para ejercer el derecho al voto, este criterio no se tomará en cuenta.

- g. Se otorgará el cupo en el orden de inscripción generado por el sistema, según el número del consecutivo que se asigna para tal fin.

12. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Cada aspirante sólo puede tramitar una solicitud de ingreso por período académico. Si usted se inscribe y posteriormente lo vuelve a hacer con otro PIN, sólo será válida la última inscripción realizada.
- El resultado de cada proceso de admisión sólo es válido para el periodo académico y el programa para el cual se presenta.
- Bajo ninguna circunstancia, la Universidad reserva cupos para siguientes periodos académicos.
- Una vez inscrito no se permite el cambio de los programas escogidos. Una vez realizada la inscripción no se aceptarán modificaciones en el registro (cambio de opciones en la escogencia de los programas). Por ello debe ser muy cuidadoso al escoger el programa al que aspira tanto en la primera como en la segunda opción, pues una vez realizada no podrá cambiarla.
- Bajo ninguna circunstancia la Universidad realiza reembolso de los derechos de inscripción y éste no será válido para otra admisión.
- Solo hasta cuando usted obtenga la credencial impresa ha formalizado exitosamente su inscripción.
- Cualquier información falsa u omisión es causal de anulación de la inscripción

MAYORES INFORMES



Horario de Atención chat virtual

www.uniatlantico.edu.co

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico:

inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co